Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 200 Miércoles, 30 de agosto de 2017

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Fomento

6086 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prórroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de Murcia. 25730

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

6087 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de mobiliario, para dotar salas de reuniones. Expte. 2017/81/SU-AM. 25732

6088 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario para equipar el espacio "CRAI"". Expte. 2017/93/SU-AM. 25735

6089 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario de butacas con pala antipánico". Expte. 2017/66/SU-AM. 25738

IV. Administración Local

Águilas

6090 Inicio del procedimiento de expropiación por tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete". 25741

Cieza

6091 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal 3.3.0 reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas. 25742

Jumilla

6092 Aprobación de varios padrones 2017. 25745

Molina de Segura

6093 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de los edificios del Ayuntamiento de Molina de Segura. 25746

6094 Anuncio de licitación de contrato de obra. Obras de renovación de servicios de alcantarillado y agua potable en el barrio de La Brancha en el T.M. de Molina de Segura (Murcia), incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo de larga duración. Obras canon abastecimiento y saneamiento 2016. 25748

NPE: B-300817-200

Torre Pacheco

6095 Anuncio para la contratación del "Suministro de arrendamiento sin opción de compra de módulos portátiles de aseos químicos para el Ayuntamiento de Torre Pacheco." 25751

6096 Anuncio para la contratación del "Servicio de iluminación ornamental extraordinaria en fiestas populares y Navidad del municipio de Torre Pacheco". 25753

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Casablanca", Hoya del Campo-Abarán

6097 Acuerdo de la Junta de Gobierno. 25755

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Fomento

6086 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prórroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de Murcia.

La celebración de la Feria de Septiembre de 2017 en la ciudad de Murcia, aconseja prorrogar, con carácter extraordinario y temporal, el horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en las siguientes categorías: Restaurantes, Cafés y Bares, Cafeterías, Cafés-Teatro y Tablaos Flamencos, regulado mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, Resolución de la Secretaría General de Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996 y Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, y la Orden de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

Dispongo:

Primero.- En el municipio de Murcia, con motivo de la celebración de la Feria de Septiembre de 2017, los establecimientos públicos debidamente autorizados, e incluidos en las siguientes categorías: Restaurantes, Cafés y Bares, Cafeterías, Cafés-Teatro y Tablaos Flamencos, podrán finalizar prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas dos horas más los días comprendidos entre el 31 de agosto y el 17 de septiembre de 2017, ambos incluidos; a excepción del día 12 de septiembre de 2017, que con motivo de la Romería de la Virgen, podrán cerrar hasta las 07:00 horas de la madrugada del día siguiente.

Segundo.- Que no sea de aplicación a los Bares Especiales, y para esos mismos días, la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 25 de agosto de 2017.—El Consejero de Presidencia y Fomento, P.D. la Secretaria Autonómica (Orden de Delegación de 30 de mayo de 2017, BORM número 124, de 25 de mayo), Isabel Bueso Guirao.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad de Murcia

6087 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de mobiliario, para dotar salas de reuniones. Expte. 2017/81/SU-AM.

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Suministros

2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868 88 3593 - 95

5) Telefax: 868 88 4190

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://sede.um.es/perfilcontratante/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Número de expediente: 2017/81/SU-AM

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento de mobiliario para salas de reuniones.

c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades:--

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Departamentos del Edificio Departamental LAIB, del Campus de Ciencias de la Salud.

2) Localidad y código postal: El Palmar-30120

e) Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39130000-2

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto H) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato:

193.853,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 193.853,00 euros. Total: 234.562,13 euros. (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 14.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado M) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso): No.

12. Otras informaciones: Se requiere la presentación de muestras en las condiciones establecidas en el apartado L) del cuadro resumen.

Murcia, 20 de julio de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución R-765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad de Murcia

6088 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario para equipar el espacio "CRAI"". Expte. 2017/93/SU-AM.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Suministros

2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868 88 3593 - 95

5) Telefax: 868 88 4190

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://sede.um.es/perfilcontratante/

8) Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2017/93/SU-AM

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de mobiliario para equipar el espacio "CRAI"

c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades:--

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Edificio Pleiades.

2) Localidad y código postal: Campus Universitario de Espinardo - 30100

e) Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39000000

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto criterios múltiples.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto H) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 208.370,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 208.370,00 euros. Total: 252.127,70 euros. (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 14.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado M) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso): No.

12. Otras informaciones: Se requiere la presentación de muestras en las condiciones establecidas en el apartado L) del cuadro resumen.

El Rector, P.D. (Resolución R-765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad de Murcia

6089 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario de butacas con pala antipánico". Expte. 2017/66/SU-AM.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Suministros

2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868 88 3593 - 95

5) Telefax: 868 88 4190

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://sede.um.es/perfilcontratante/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2017/66/SU-AM

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de mobiliario de butacas con pala antipánico.

c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades:--

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Facultad de Educación y Edificio Pleiades.

2) Localidad y código postal: Campus Universitario de Espinardo-30100

e) Plazo de ejecución: 60 días desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39113100-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto H) del cuadro resumen que forma parte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 175.191,61 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 175.191,61 euros. Total: 211.981,85 euros. (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 14.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los especificados en el apartado M) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

9. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso): No.

12. Otras informaciones: Se requiere la presentación de muestras en las condiciones establecidas en el apartado L) del cuadro resumen.

Murcia, 17 de julio de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución R-765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

IV. Administración Local

Águilas

6090 Inicio del procedimiento de expropiación por tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete".

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, acuerda la iniciación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete", redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y lo ordenado en el citado acuerdo municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde las fechas de las publicaciones a que se refiere el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el que podrá ser consultado y examinado por cualquier persona que se pueda considerar afectada, la cual podrá plantear las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estime oportunas, especialmente en cuanto a la titularidad y valoración de sus derechos, hallándose el referido proyecto de expropiación en la Sección de Urbanismo, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta.

En Águilas, a 17 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

6091 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal 3.3.0 reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 2017, ha elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, sobre el expediente GEN-RECU/2017/277, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal 3.3.0 reguladora de la Tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas, una vez finalizado el plazo de exposición pública mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica desde el día 28 de junio de 2017, en el diario La Verdad de 30 de junio de 2017, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 149, de 30 de junio de 2017, habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica el texto íntegro de las modificaciones, que permanecerán vigentes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación, comenzando su aplicación el 1 de septiembre de 2017 o desde el momento de la fecha de publicación, si es posterior.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

.....

Capítulo II. Hecho Imponible

Artículo 2.

.....

5.- No constituye hecho imponible la utilización de las diversas instalaciones mencionadas en los siguientes supuestos:

.....

b) Entrenamientos y preparación de competiciones deportivas, actos de presentación y clausura de temporada, campeonatos y torneos por parte de Entidades deportivas locales inscritas en el Registro Local de Asociaciones y en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con excepción de las enumeradas en el apartado 4 anterior.

.....

d) Realización de eventos y actividades no deportivas cuando estas sean declaradas de interés local por el órgano competente.

e) Desarrollo de actividades de Entidades y Centros de personas con discapacidad con sede en Cieza, con excepción de las desarrolladas en la instalación señalada en el punto 5 del artículo 7, salvo el desarrollo solamente

de una única sesión semanal de un máximo de 15 alumnos autónomos y de 8 no autónomos, en ambos casos asistidos del personal necesario que aportará la entidad, condicionada a la disponibilidad de horarios en la instalación, previa autorización del servicio de Deportes, que tampoco constituirá hecho imponible.

f) El acceso a las piscinas del Polideportivo Mariano Rojas, de niños/as menores de 5 años durante la temporada de baño que se establezca anualmente.

g) Uso de las instalaciones de la piscina cubierta climatizada (vasos, zona spa, y sala de musculación) para aquellos deportistas que sean reconocidos por el Consejo Superior de Deportes y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como deportistas de alto rendimiento o alto nivel.

h) Uso de las instalaciones de la piscina cubierta climatizada por los agentes de la Policía Local y Guardia Civil, Bomberos y Protección Civil que presten servicio en Cieza al objeto de facilitar la preparación física necesaria para el desempeño de sus funciones. El uso deberá ser solicitado al Servicio Municipal de Deportes que lo autorizará en función de la disponibilidad de horarios en las instalaciones.

i) El uso de las instalaciones deportivas municipales a excepción de la piscina municipal cubierta climatizada, por parte de centros de enseñanza de la localidad, en horario lectivo y siempre condicionado a la disponibilidad de las mismas.

……..

Capítulo V. Base imponible y cuota tributaria

Artículo 5.

……..

a) Categoría reducida: será de aplicación en los siguientes supuestos:

1. Sujetos pasivos que tengan una edad de hasta 14 años.

2. Sujetos pasivos con discapacidad física o psíquica en grado igual o superior al 50%.

3. Sujetos pasivos con pensión reconocida de jubilación, viudedad, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

4. Sujetos pasivos que pertenezcan a una unidad familiar calificada como familia numerosa en los términos del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

5. Sujetos pasivos que acrediten, mediante el carné correspondiente expedido por el Ayuntamiento de Cieza, la condición de voluntario municipal, o aquellos voluntarios de organización colaboradora con el Ayuntamiento, cuya entidad haya suscrito convenio con el Ayuntamiento y así sea especificado en el mismo.

6. Sujetos pasivos que acrediten la condición de estudiante, con edad inferior a 25 años.

7. Sujetos pasivos en posesión de licencia federativa en vigor expedida por cualquier federación reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Los supuestos 1 y 6 incluidos en la categoría reducida no serán de aplicación a las tarifas de la Piscina municipal climatizada.

b) Categoría general.- Pertenecerán a la misma todos los sujetos pasivos no incluidos en el apartado a) anterior.

……..

Capítulo VII. Cuadro de tarifas

Artículo 7.

El cuadro de tarifas (en euros) es el siguiente:

1.- Polideportivo Mariano Rojas

PISCINAS		General	Reducida
	1.- Entrada diaria	3,00	2,10
	2.- Abono 15 días para la temporada	35,00	24,50
	3.- Abono de 30 días para la temporada	60,00	42,00
	4.- Cuota por entrada diaria de grupos organizados, hasta un máximo de 25, incluidos los monitores	20,00	

2.- Sala de Barrio

……..……

4.- Competiciones locales deportivas

Competiciones		Periodo de uso		Categoría general
1. Ligas locales de fútbol sala		Semanal durante toda la temporada		20 € por equipo inscrito
2. Ligas locales de fútbol siete		Semanal durante toda la temporada		25 € por equipo inscrito
3. Ligas de verano de fútbol sala		Máximo 2 meses		10 € por equipo inscrito
4. Ligas de verano de fútbol siete		Máximo 2 meses		15 € por equipo inscrito
5. Competiciones, maratones y torneos de 12/24 horas de fútbol sala		Máximo tres días		200 € por competición
6. Competiciones, maratones y torneos de 12/24 horas de fútbol sala, para aquellas entidades que en la temporada del año en curso hayan inscrito al menos un equipo en competición oficial en ese deporte		Máximo tres días		50 € por competición
7. Competiciones, maratones y torneos de 12/24 horas de fútbol siete		Máximo tres días		300 € por competición
8. Competiciones, maratones y torneos de 12/24 horas de fútbol siete para aquellas entidades que en la temporada del año en curso hayan inscrito al menos un equipo en competición oficial en ese deporte		Máximo tres días		75 € por competición
9.Torneos de fútbol sala (triangular, cuadrangular)		1 día		50 €
10. Torneos de fútbol y fútbol siete (triangular, cuadrangular)		1 día		50 €

La temporada se refiere al periodo comprendido entre los meses de septiembre a junio.

Las ligas de verano se refieren a las desarrolladas durante el periodo junio a agosto, de dos meses de duración.

5.- Piscina municipal cubierta climatizada

	Categoría general	Categoría reducida
1.- Cuota por entrada diaria completa en jornada de mañana o de tarde	4,00	
2.- Cuota por abono de 10 entradas completas en jornada de mañana o tarde, con validez para el periodo septiembre a junio	35,00	24,50
3.- Cuota por abono mensual (meses de septiembre a junio) con derecho a cualquiera de las actividades incluidas en el programa con plazas disponibles, excepto las incluidas en cursos con monitor	30,00	21,00
4.- Cuota por abono quincenal (quincenas naturales de cada mes) con derecho a cualquiera de las actividades incluidas en el programa con plazas disponibles, excepto las incluidas en cursos con monitor	15,00	10,50
5.- Cuota por abono de tres meses consecutivos con derecho a cualquiera de las actividades incluidas en el programa con plazas disponibles, excepto las incluidas en cursos con monitor	80,00	56,00
6.- Cuota por entrada diaria de acompañantes de personas con discapacidad, para uso exclusivo de vasos (máximo dos personas con discapacidad por acompañante)	1,00	
7.- Cuota por sesión de natación para grupos de entidades o centros (máximo de 15 alumnos autónomos y de 8 si necesitan apoyo del personal de la entidad) de personas con discapacidad, sin monitor	10,00	
8.- Cuota mensual por cursos con monitor, incluidos los de natación, de dos días a la semana	22,00	15,40
9.- Cuota mensual por cursos con monitor, incluidos los de natación, de un día a la semana	15,00	10,50
10.- Cuota de baño libre, de una hora	3,00	2,10
11.- Cuota por bono de 10 baños libres, de una hora cada uno	25,00	17,50
12.- Cuota por sesión de grupos de natación escolar con monitor, para grupos con un máximo de 25 alumnos	20,00	
13.- Cuota por sesión de grupos de natación escolar sin monitor, para grupos con un máximo de 25 alumnos	10,00	
14.- Cuota mensual por curso con monitor de dos sesiones semanales con una duración de 50 minutos cada sesión, de cualquier actividad programada, no incluida en los apartados anteriores	20,00	
15.- Cuota por abono mensual para los meses de julio o agosto con oferta reducida, con derecho a cualquiera de las actividades incluidas en el programa con plazas disponibles, excepto las incluidas en cursos con monitor	20,00	

Cieza, 21 de agosto de 2017.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

6092 Aprobación de varios padrones 2017.

Se pone en conocimiento de los/las contribuyentes interesados/as que por Resolución 833/2017 del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 10 de agosto de 2017, han sido aprobados los siguientes Padrones:

1.- Tasa por la utilización del espacio público municipal por puestos de venta fijos y ambulantes en los Mercados Central y del Barrio San Juan, segundo semestre 2017, por importe de 76.155,35 €.

2.- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, segundo semestre 2017, por importe de 430.940,90 €.

3.- Tasa por el aprovechamiento especial de monte público con cultivos agrícolas 2017, por importe de 63.552,42 €.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrán ser examinados por los/las contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago será del 1 de septiembre de 2017 al 1 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Las deudas que no se hagan efectivas dentro de los plazos de pago que se establezcan podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio; devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley 58/2033 de 17 de diciembre General Tributaria y R.D. 939/2005 de julio Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 10 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6093 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de los edificios del Ayuntamiento de Molina de Segura.

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000034/2017-1030-21

2.- Objeto del contrato.

• Descripción: Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de los edificios del ayuntamiento de Molina de Segura

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de duración: 2 años, prorrogable por un año más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Tramitación: Ordinaria.

• Procedimiento: Abierto.

• Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 124.000 € más el 21% de IVA, total 150.040 €

5.- Valor estimado del contrato.

• El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 186.000 € más el 21% de IVA, total 225.060 €.

6.- Garantías.

• Provisional: No se exige €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

• Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Servicio de Contratación.

Plaza de España, s/n

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos especificos del contratista.

• Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 75 TRLCSP)

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por el medio siguiente:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de acuerdo al objeto del presente expediente de contratación, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

9.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: el plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 13.

• Fecha: Fecha apertura documentación administrativa: El segundo día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente)

• Hora apertura documentación administrativa: A las 9:30 horas.

• Fecha apertura oferta económica: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora apertura oferta económica: A las 9:30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario.

12.- Clasificación de contratistas de servicios.

No se exige

Molina de Segura, 11 de agosto de 2017.—La Alcaldesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6094 Anuncio de licitación de contrato de obra. Obras de renovación de servicios de alcantarillado y agua potable en el barrio de La Brancha en el T.M. de Molina de Segura (Murcia), incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo de larga duración. Obras canon abastecimiento y saneamiento 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

· Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

· Negociado de Contratación.

· Expediente núm. 000035/2017-1030-16

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: Obras de renovación de servicios de alcantarillado y agua potable en el Barrio de La Brancha en el T.M. de Molina de Segura (Murcia), incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo de larga duración-obras canon abastecimiento y saneamiento 2016

· Lugar de ejecución: Molina de Segura

· Plazo de ejecución: 5 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

· Procedimiento: Abierto

· Tramitación: Ordinaria

· Forma: Un solo criterio

4.- Presupuesto base de licitación.

· Importe total: 450.502,81 €, más 21% de IVA, total 545.108,40 €.

5.- Garantías.

· Provisional: No se exige €

· Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

· Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Servicio de Contratación.

Plaza de España, s/n

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 504

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.6.A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 75 TRLCSP)

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, en el ámbito al que se refiera el contrato, de los tres ultimos ejercicios concluidos, en el que al menos en uno de ellos el volumen de negocio deberá ser igual o superior a la ANUALIDAD MEDIA DEL CONTRATO = 450.502,81 €.

Volumen Anual de Negocio en al menos uno de los tres últimos>= 450.502,81 €

7.6. B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

1.- Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, CATEGORÍA 3 GRUPO G SUBGRUPO 6, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior (450.502,81 €) que se corresponde con la Anualidad Media del Contrato.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

2.- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Dichos medios deberán ser al menos: 1 ingeniero técnico de obras públicas o grado en ingeniería civil o ingeniero superior o arquitecto.

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

La maquinaria que obligatoriamente dispondrá, de acuerdo a lo expresado en el informe técnico obrante al expediente, o en su caso en el Proyecto de Obras, o Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, será la siguiente:

- Camión 6-12 Tn
- Retro excavadora mixta
- Compactador neumático

8.- Condiciones especiales de ejecución.

Será condición especial de ejecución de presente contrato la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción socio-laboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada

a favorecer la integración en el mercado laboral de personas en situación de desempleo, empadronadas en el municipio. El adjudicatario deberá cubrir todos los puestos de trabajo que se especifiquen en ANEJO O del proyecto y/o Pliego de prescripciones técnicas en las condiciones descritas, así como cualquier baja o sustitución de personal que se requiera para ejecución de la obra, de entre las personas que se incluyan en la citada bolsa de inserción socio-laboral designados por la Concejalía de Empleo. En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente.

9.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Fecha apertura documentación administrativa: El segundo día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente)

· Hora apertura documentación administrativa: A las 9:30 horas.

· Fecha apertura oferta económica: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora apertura oferta económica: A las 9:30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

Molina de Segura, 11 de agosto de 2017.—La Alcaldesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

6095 Anuncio para la contratación del "Suministro de arrendamiento sin opción de compra de módulos portátiles de aseos químicos para el Ayuntamiento de Torre Pacheco."

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Torre-Pacheco

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: SM06/17

2.- Objeto del contrato.

La contratación, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, del "Suministro de arrendamiento sin opción de compra de módulos portátiles de aseos químicos para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco".

3.- Plazo de duración del contrato.

Dos años, prorrogable por otro año más, hasta un máximo de tres años en total.

4.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

5.- Tipo de Licitación.

54.099,78 €, más del 21% de IVA (11.360,95 €), lo que hace un total de 65.460,73 € anuales a la baja.

6.- Garantía provisional.

No se exige.

7.- Garantía definitiva.

El 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

8.- Clasificación del contratista.

No se exige.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: www.torrepacheco.es

Deberá ser solicitada dentro de los 3 primeros días del plazo para presentación de ofertas

10.- Formalidades del procedimiento abierto.

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre-Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

12.- Apertura de ofertas.

Establecido en la cláusula 10 del Pliego de condiciones.

13.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, www.torrepacheco.es

Torre Pacheco, 24 de agosto de 2017.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

6096 Anuncio para la contratación del "Servicio de iluminación ornamental extraordinaria en fiestas populares y Navidad del municipio de Torre Pacheco".

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Torre-Pacheco

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: SE29/17

2.- Objeto del contrato.

La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del "Servicio de iluminación ornamental extraordinaria en fiestas populares y Navidad del municipio de Torre-Pacheco".

3.- Plazo de ejecución del servicio.

Un año, prorrogable por otro año más, hasta un máximo de dos años en total.

4.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

5.- Tipo de Licitación.

88.251,17 €, más del 21% de IVA (18.532,75 €), lo que hace un total de 106.783,92 € anuales a la baja.

6.- Garantía provisional.

No se exige.

7.- Garantía definitiva.

El 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

8.- Clasificación del contratista.

No se exige.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: www.torrepacheco.es

Deberá ser solicitada dentro de los 3 primeros días del plazo para presentación de ofertas

10.- Formalidades del procedimiento abierto.

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre-Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

12.- Apertura de ofertas.

Establecido en la cláusula 10 del Pliego de condiciones.

13.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, www.torrepacheco.es

Torre Pacheco, 25 de agosto de 2017.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Casablanca", Hoya del Campo-Abarán

6097 Acuerdo de la Junta de Gobierno.

El Pasado 15 de julio de 2017, en reunión de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "Casablanca", entre otros se tomo el siguiente acuerdo:

Que a todos aquellos comuneros que se detalla en la relación siguiente y que previamente se había notificado la deuda que se venía manteniendo dando así la última oportunidad de pago en vía voluntaria e iniciando el procedimiento administrativo de apremio correspondiente:

TITULAR	ARRENDATARIO	PARCELAS	POLÍGONO	MUNICIPIO	DNI/CIF	DEUDA
JOSE RUIZ GOMEZ		1 2	11 2	ABARAN	22.222.060-N	875,74 €
HROS FRANCISCO PALAZON CANO		168 11	15 17	ABARAN	22.334.545-E	204,47 €
JOSE SAURA LOPEZ		101, 106	15	ABARAN	22.221.417-J	280,95 €
COLIN MICHAEL WOODCOCK		145	15	ABARAN	X-5744850-W	15,73 €
ANTONIO ESPAÑA CRUZ	AGRICOLA TURPIN MARIN, C.B.	145, 147, 148, 149, 150, 216	14	ABARAN	74.309.938-C E-73.809.543	1.414,52 €
ANTONIO BASTIDA MONDEJAR		159	14	ABARAN	22.337.104-X	1.094,54 €
JOSE JOAQUIN BASTIDA GOMEZ		104	15	ABARAN	74.341.911-T	64,58 €
SERAFINA GONZALEZ AMALIACH		322	7	BLANCA	01.953.356-N	23,67 €
AGRICOLA DE BLANCA, S.L.	JOSE LEANDRO CAMPOY GARCIA	9, 10, 19	12	ABARAN	B-30.281.208 22.459.186-P	3.889,08 €
LOPEZ CARRASCO PATRIMONIO, S.L.	JOSE BELDA GIL	76	14	ABARAN	B-97.344.002 29.038.017-B	2.920,35 €
SALVADOR ORTIZ CORREA		24	12	ABARAN	22.292.514-V	81,91 €
JOSE ANTONIO CARRASCO ORTIZ		11 22	11 12	ABARAN	22.426.813-L	751,26 €
ROQUE JOAQUIN PALAZON JAQUERO Y HNOS.		64, 66 2, 3, 4	12 15	ABARAN	34.791.643-A	285,68
PEDRO ROS CHICLANO		121	15	ABARAN	74.335.098-H	33,38 €
ESTEBAN CANDEL MIÑANO		16	18	ULEA	74.286.659-V	46,78 €
JUSTO GOMARIZ PAY		5	3	ABARAN	22.229.693-D	866,19 €
JOSE BELDA GIL		219	15	ABARAN	29.038.017-B	480,62 €
JOSEFA LOZANO DIAZ		213 12	15 17	ABARAN	22.480.148-V	257,96
MARIA RUIZ SAORIN		219	15	ABARAN	29.040.518-M	31 €
PIEDAD VILLA MOYA		183	18	ABARAN	22.269.696-S	76,81 €
JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ		74, 75, 77, 83, 84, 85, 86, 193, 210, 212	15	ABARAN	34.827.015-R	158,46 €
JOSE GARCIA VARGAS	MANUEL BALLESTEROS CAMACHO	219	14	ABARAN	22.445.816-R 22.460.720-R	996,20 €
DAVID SALAZAR ATO		80	14	ABARAN	77.710.464-L	1.019,79

"Notificar mediante correo certificado tanto al titular del derecho de agua, como en su caso al arrendatario de dicha finca, la suspensión del servicio de agua en sus respectivas fincas y que aparecen en la relación anterior. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el listado el acuerdo tomado. Así mismo se cargara la deuda indicada con el interés legal del dinero por mora que se publica anualmente en la ley de presupuestos para el año en curso. Así mismo, los gastos de notificación cargaran por parte del titular del derecho de riego en las parcelas correspondientes, y por ultimo pasar para su cobro en vía ejecutiva todas las deudas al recaudador con el que se tiene un acuerdo D. Joaquín Pascual García Perona".

En Abarán, a 16 de agosto de 2017.—El Presidente de la Comunidad de Regantes "Casablanca", Juan Bastida Juliá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474